

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 14 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 15 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
--	--

**A SER EMITIDAS EN CONJUNTO O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN VALOR NOMINAL
DE HASTA \$ 3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA \$
10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES)**

**BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES
EN ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA
MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a (i) el suplemento de precio de fecha 8 de marzo de 2024 (el “Suplemento de Precio”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 8 de marzo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) al aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 11 de marzo de 2024 (el “Aviso Complementario”); publicados en dichas fechas en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) bajo el ítem “Empresas” (la “AIF”), en el sitio web institucional de la Emisora, www.angelestrada.com.ar (el “Sitio Web Institucional de la Emisora”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en relación con la emisión de (i) las obligaciones negociables clase 14 a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 14”); y (ii) a las obligaciones negociables clase 15, a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 15”, y junto con las Obligaciones Negociables Clase 14, las “Obligaciones Negociables”); a ser emitidas por un valor nominal en conjunto o en forma individual de hasta \$ 3.000.000.000 (Pesos tres mil millones), ampliables por hasta \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La última actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 27 de febrero de 2024 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el prospecto del Programa de fecha 27 de febrero de 2024 (el “Prospecto”).

El presente Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Suplemento de Precio se complementan y deben ser leídos en conjunto con el Prospecto (los “Documentos de la Oferta”), cuya versión resumida fue publicado en la misma fecha en la AIF, el Boletín Diario de la BCBA, en el Sitio Web Institucional de la Emisora y en sitio web del MAE. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha, se informa que Ángel Estrada y Compañía S.A. ha decidido declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

El Programa ha sido autorizado por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV, la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido

autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La última actualización del Prospecto fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 27 de febrero de 2024 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el Prospecto de fecha 27 de febrero de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y MAE.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Suplemento de Precio, el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario.

Organizador



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Agentes Colocadores



Cohen S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 21 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 210 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 99 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 24 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 42 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 246 de la CNV



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 139 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 43 de la CNV



BACS Banco De Crédito Y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 25 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 14 de marzo de 2024.



Sergio Defelice
Subdelegado